OC-DA-137

nov. 16 (Rev.)
OC-17-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, ERIK Y. ROLÓN SUÁREZ (nombre), Funcionario Principal y MARÍA L. LEÓN RODRÍGUEZ (nombre), Director/a de Finanzas de 137 (número de entidad) DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2015-16.

En San Juan, P.R., Puerto Rico, hoy 10 (día) de marzo (mes) de 2017. (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 1854

Jurado y suscrito ante mí por Erik Y. Rolón Suárez, mayor de edad, en calidad de Secretario DCR. y vecino/a de Vega Baja, P.R. y por María L. León Rodríguez, mayor de edad, en calidad de Secretaria Aux. de Presupuesto y Finanzas. y vecino/a de Ponce, P.R. a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante ambos conocidos personalmente por el notario autorizante.

En San Juan, P.R., Puerto Rico, hoy 10 (día) de marzo (mes) de 2017. (año).

Lcdo. Irving Otero Narváez
Abogado - Notario

Notario Público
TSPR RUA. 17262.
No cuenta Arancel, Artículo 3, Núm. 47 del 4 de julio de 1982.

Nota: Esta *Certificación* vence el **3 de enero de 2017** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.